



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTIUNO.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA  
RADICADO: 2020-312-00  
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE REQUISITOS.

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue inadmitida y que la parte actora cumple con el lleno de los requisitos, pero los mismos, no ha sido posible abrir el archivo comprimido que presente error al descargar el archivo.

Por tal motivo, se insta a la parte actora a que nuevamente remita dichos archivos en PDF, con el fin de poder darle tramite a la demanda, máxime que el archivo es de suprema importancia para el estudio de la demanda.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.